

256), y este, herederos de doña Purificación Rodríguez Santín (polígono 15, parcela 499). Valorada en la cantidad de 702.400 pesetas.

5. Polígono 15, parcela 386, del paraje Cautiva, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 3.779 metros cuadrados (0,3779 hectáreas). Linda: Norte, MUP (polígono 15, parcela 489); sur, camino: este, don Lisardo Tatos (polígono 15, parcela 385), y oeste, MUP (polígono 15, parcela 489). Valorada en la cantidad de 755.800 pesetas.

6. Polígono 21, parcela 152, del paraje Perduran, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 91 metros cuadrados (0,0091 hectáreas). Linda: Norte, don Nemesio Iglesias Quiroga (polígono 21, parcela 151), y oeste, don José Rodríguez Fermino (polígono 21, parcela 149). Valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

7. Polígono 22, parcela 33, del paraje Quella do Carro, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 397 metros cuadrados (0,0397 hectáreas). Linda: Norte, doña María Vega Vila (polígono 22, parcela 21); sur, don Esteban Neira Álvarez (polígono 22, parcela 38); este, don Celedonio Fernández Blanco (polígono 22, parcela 22) y don Ramón Bayo Vega (polígono 22, parcela 39), y oeste, doña Valencia Morei Ramos (polígono 22, parcela 27); doña María de los Ángeles Fernández Muñoz (polígono 22, parcela 40). Valorada en la cantidad de 397.000 pesetas.

Total valoración: 16.013.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas, habrá de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subasta es requisito indispensable depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con referencia 3204000017037897, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 25 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—17.153.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jorge Vega Álvarez, contra «Comercial Exportadora Gallega,

Sociedad Limitada» con número de identificación fiscal B-32.013.955, domiciliada en calle Arnaveca, sin número (A Rua); don Luis Rodríguez Vázquez, con documento nacional de identidad número 34.574.077-V, domiciliado en calle Arnaveca, sin número (A Rua), y don Avelino Rodríguez Abella, con documento nacional de identidad número 34.560.866-P, domiciliado en plaza de España, número 1 (O Barco de Valdeorras), representado este último por el Procurador señor Fernández Fernández, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Los derechos hereditarios o cuota hereditaria que le corresponde al demandado don Avelino Rodríguez Abella en los bienes de su finado padre don Aurelio Rodríguez Lameiro, casado con doña María Abella Abella, junto con su hermana doña María Rodríguez Abella, en los bienes inmuebles que se detallan a continuación:

a) Vivienda situada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número de A Rua de Valdeorras. La vivienda tiene una superficie útil de 73,38 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Finca número 9.386, tomo 460, libro 54, folio 135.

b) Vivienda situada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número, de A Rua de Valdeorras. La vivienda tiene una superficie útil de 97,05 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Finca número 9.385, tomo 460, libro 54, folio 134.

2. Camión matrícula OR-4073-J, «Nissan» Vanette. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Camión matrícula OR-7126-H, modelo «Fiat» 28 F-8. Valorado en 500.000 pesetas.

4. RCM360, Kubota GH 1700 HV, valorado en 250.000 pesetas. Máquina de pisar con dos motores (descascadora) marca «Campeón» número 698793, tipo F-158-CU, 158 centímetros cúbicos de 3 CV.

5. Máquina elevadora marca «Hyster», modelo H. 200 XL, número de serie A177 B20406 H, con volqueador de motor de gasóleo. Valorada en 375.000 pesetas.

6. Cinta de selección de aluminio marca «Koyo» T206, con tolba incorporada y motor eléctrico tipo A-1 C-07310 A224. Valorada en 175.000 pesetas.

7. Carretilla elevadora eléctrica marca «Wortal Elf» y cargador de batería número 5564, serie 17. V220380. Valorada en 450.000 pesetas.

8. Cinco secadores de castañas con tolba de alimentación, eléctrica y vixinfin. Cada secadero lleva cuadro automático de mando marca «Carlo Cavazze», RT-SW. Cuatro son de marca «RT-SW» y el otro marca «Gewis-Gw46203», con cinta de alimentación a la tolba que es de hierro y sirve para alimentar secadero con motor marca «Dawisa», tipo motor MTL-90, L 4, número de motor 28899. Valorada en 250.000 pesetas.

9. Máquina «Uwanel» para fabricación de tubos. Valorada en 50.000 pesetas.

10. Máquina «Loren» para fabricación de tubos, automática. Valorada en 75.000 pesetas.

11. Máquina «Rometa» automática para fabricación de bloques moldes para moldes. Valorada en 50.000 pesetas.

12. Máquina línea de pretensado para fabricación de viguetas. Valorada en 50.000 pesetas.

13. Tres cámaras frigoríficas, marca «Friger». Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

14. Criva giratoria-seleccionadora, color verde. Valorada en 300.000 pesetas.

15. Cajas de cartón para empaquetado (Smurfit) número 16, palets completos. Valoradas en 100.000 pesetas.

16. 47 lotes-sacos negros con bolsas de red rojas para empaquetado (90x40) (300). Valorados en 150.000 pesetas.

17. Tres palets completos de sacos de yute grandes. Valorados en 225.000 pesetas.

18. Cinco lotes-paquetes de sacos de yute pequeños. Valorados en 250.000 pesetas.

19. 375 cajas de plástico-varios colores (blancas, amarillas, verdes y azules). Valoradas en 37.500 pesetas.

20. Secadora de setas número 20781978, valorada en 35.000 pesetas.

21. Báscula para pesado de vehículos y camiones con plataforma y ordenador anexo medidor. Valorada en 400.000 pesetas.

22. Remolque «Yunque» HMU4169, PMA 450 kilogramos, Ganch 750/1.250 kilogramos. Valorado en 75.000 pesetas.

23. Remolque «Erde» 5925, PM 435, gancho 515/1.000 kilogramos. Valorado en 75.000 pesetas.

24. Finca registral número 5.727, rústica paraje «Zona Peña Trevinca», término de Carballeda de Valdeorras. Linda: Norte, resto de la finca matriz de Montresa; sur, viales; este, parcela número 231, y oeste, parcela número 29. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

25. Camión matricula OR-9746-C. Valorado en 200.000 pesetas.

Total valoración: 11.472.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017016898, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—17.149.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras (Ourense) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por don Jorge Vega Álvarez, contra «Fidalgo de Obras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32144792, domiciliada en La Medua (Carballeda de Valdeorras), y «Cubiertas Fidalgo Canteras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32007817,